

VISTOS: Estos Antecedentes;

1.- El memorando N° 1 del 20 de mayo de 2024 que indica la entrega al Concejo Municipal de copia del Manual de Conciliaciones.

2.- El Decreto N° 100 del 19.12.2023, que aprueba presupuesto Municipal para el año 2024.

3.- El certificado N° 124 del 04 de junio de 2024 de Secretaria Municipal que indica reunión Ordinaria N°106 04/06/2024, Acuerdo N°671, que aprueba Manual de procedimientos de conciliaciones bancarias.

4.- La Resolución N°6/2019 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

5.- El Decreto Exento N° 949 de fecha 29/06/2021, asunción de funciones Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

6. - Las facultades que me confiere el Artículo N°63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior “ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES” y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contar con instrumentos para mejorar la Gestión Municipal.

DECRETO:

1.-APRUEBASE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS CONCILIACIONES BANCARIAS, en los términos y condiciones señalados en su texto que adjunto al presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

APB/YTF/SMY
- Finanzas
- Control Interno

